

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes—ARETHO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 16 de octubre de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

## CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto sobre creacion i nombramiento de un catedrático mas en la Escuela Normal de mujeres.....	158
Circular por la cual se piden ciertos datos sobre locales de escuelas primarias.....	153
Circular por la cual se solicitan algunos informes referentes a los establecimientos i escuelas de carácter privado.....	153
Escuela Normal de mujeres.....	153
Escuela Normal de hombres—Sabatinas.....	154
Escuelas militares.....	154
Vistas en las escuelas. Distritos de La Vega i San Francisco.....	154
Orfamento patriótico del señor Ignacio Figueroa, profesor de música, i contestacion.....	154
Censo de los niños menores de quince años.....	154
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	155
Dinero a interes.....	156
Relacion de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado en todo el mes de setiembre.....	155
DEPARTAMENTOS.	
ZAPAQUÍ—Informe del Consejo departamental.....	156
HECHOS DIVERSOS.	
Documentos otorgados por las alumnas—maestras de la Escuela Normal de mujeres.....	156

### Dirección de Instrucción pública del Estado.

DECRETO sobre creacion i nombramiento de un catedrático mas en la Escuela Normal de mujeres.

El Director de Instrucción pública del Estado.

Vista la proposicion acordada por el Consejo fiscal de Educacion pública en su sesion del 9 del corriente, i en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Art. 1.º Establézese un segundo catedrático en la Escuela Normal de mujeres con la asignacion de doscientos cuarenta pesos anuales.

Art. 2.º Nómbrase para servir el espresado empleo al señor Martin Lléras.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 10 de octubre de 1872.

DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se piden ciertos datos sobre locales de escuelas primarias.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 40—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, octubre 12 de 1872.

Señores Director de la escuela i Alcalde del distrito de....

Para poder preparar el informe anual que debe pasar al señor Director general de Instrucción pública, i que tambien será presentado a la próxima Asamblea legislativa, ruego a ustedes que a vuelta de correo me suministren los siguientes datos:

1.º Si en ese distrito hai local propio para la escuela de varones i para la de niñas, si existe esta, cómo hubo el distrito el edificio i en qué oficina se conserva el respectivo título de propiedad;

2.º Si el local es de construccion de tapias i teja, o de bareque i paja; en qué estado se halla, si es necesario hacerle algunas reparaciones, i cuáles son estas;

3.ºCuál es la longitud i latitud de la sala destinada para la enseñanza; cuántas puertas i ventanas tiene; si está enladrillado al piso, i si cuenta con patio i solar suficientes.

En los distritos donde no haya Director de escuela transmitirá por sí solo estos datos al señor Alcalde del distrito; i quedan encargados de dar este informe los señores Alcaldes i Directores de

los distritos de Sufa, Sotatausa, Fíquene, Ubaté, Zipaquirá, Calicá, Fontibon, Funza, Mosquera, Serrezuela, Facatativá, Guayabal, Vituima, Chaguani, Guaduas, Puerto de Bogotá, Calamoima, Caparrapi, La Palma, La Peña, Nimaima, Vergara, Nocaima, La Vega, San Francisco, Suba-choque, Tenjo, Tabio, Chia, Cota i Suba, por existir ya en este Despacho los datos que se piden por medio de esta circular.

Soi de ustedes mui atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se solicitan algunos informes referentes a los establecimientos i escuelas de carácter privado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 41—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, octubre 13 de 1872.

Señores Alcalde i Presidente de la Comision de vigilancia del distrito de....

A fin de completar la estadística de la instrucción primaria que ha empezado a formarse en esta Dirección, i que debe presentarse a la Asamblea legislativa, espero que ustedes se sirvan transmitirme dentro de treinta días contados desde hoy, los siguientes datos:

1.º Qué número de establecimientos o escuelas privadas existen en ese distrito, ya sean rurales o urbanas, espresando cuáles son de varones, de niñas o mixtas;

2.º Qué número de niños asisten a cada escuela, i qué pension o cuota se satisface mensualmente por su enseñanza;

3.º Qué materias se enseñan en dichos establecimientos, i quiénes son los Directores i catedráticos.

Estos datos deben referirse tambien a los establecimientos de instrucción secundaria que existan en ese distrito.

Soi de ustedes mui atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

### ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

El día 11 del corriente quedaron abiertas las clases de las alumnas—maestras de la Escuela Normal de mujeres del Estado. Mientras se espide el reglamento interior, la division provisional que se ha hecho del tiempo es la siguiente:

De las 9 a las 10 de la mañana, se darán, alternadas, las clases de pedagogía i caligrafía, a cargo de la Directora, señorita Recker.

De las 10 a las 11, alternadas, las de gramática castellana i ejercicios de composicion, lectura i recitación; aritmética i el sistema legal de pesos i medidas, a cargo del catedrático, doctor Santiago Pérez.

De las 11 a las 12, alternadas, las de contabilidad i geometría aplicada al dibujo, a cargo de la Subdirectora, señorita Arénas.

De las 12 a las 1, alternadas, las de cosmografía, geografía especial de Colombia, nociones de física, historia natural e higiene, a cargo del catedrático, señor Martin Lléras.

De las 1 a las 2, alternadas, las de música, canto i nociones de geografía jeneral, a cargo de la Directora, señorita Recker.

De las 2 a las 3, los lunes, miércoles i viernes, la de historia de Colombia, a cargo del catedrático, señor Adolfo Pinillos M.

Las lecciones serán orales, pero a las alumnas se les darán libros de consulta.

Como en el espacio de una hora no se pueden dar lecciones individuales a 40 alumnas, las clases se verificarán en este orden: la 1.ª fila la ocuparán las alumnas—maestras pensionadas, con quie-

nes se entenderá el catedrático; i la 2.ª fila la ocuparán las alumnas supernumerarias, a quienes tambien puede interrogar el catedrático si le alcanza el tiempo para ello.

La escuela primaria anexa se halla dividida en dos secciones. A la 1.ª corresponden todas las niñas que al tiempo de las matriculas no sabian absolutamente nada, o que apenas conocian las letras; a la 2.ª corresponden las que en el tiempo indicado ya leian, aunque imperfectamente, i tenian nociones de escritura. La primera de estas secciones cuenta 33 niñas, i la segunda 26.

En la escuela de alumnas—maestras no hai mas que una sola seccion.

Las niñas de la escuela anexa asisten de las 9 a las 24 de la tarde, i tienen dos cuartos de hora de recreacion, a las 11 i a la 1.

Previa la calificación respectiva, hecha por los examinadores, han sido designadas para alumnas—maestras pensionadas, las siguientes:

La señorita Bethsabé Pradilla, por el Departamento de Guaduas;

La señora Virginia Peña de Rodríguez i las señoritas Amalia Collantes i Virginia R. Lugo, por el Departamento de Zipaquirá;

La señora Itsmenia Gómez i las señoritas Zoila Escallon, Juana Sánchez Tanco, Virginia Martínez, Adriana Alvarez, Virginia Ibañez, María del Rosario Mendigata, Victoria Diaz G, Mercedes Martínez, Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, Mercedes Aguilera, Adeliña González e Isabel Bowers, por el Departamento de Bogotá; i

Las señoritas Raquel i Teresa Cárdenas, por el Departamento de Occidente.

No obstante la activa solicitud que se hizo cerca de los respectivos Consejos de Instrucción pública; no han venido, como hubiera sido de desearse, las dos alumnas que les correspondian a cada uno de los Departamentos del Norte, Guaduas i Tequendama; pero las señoras i señoritas designadas han contraido la formal obligacion de ir a servir las escuelas que se les designen en los distritos, pues de ellas solo cuatro serán empleadas en las de Bogotá.

Despues de los nuevos exámenes practicados por los catedráticos i por el señor doctor Francisco García Rico, en los días 11 i 12 del corriente, fueron designadas alumnas supernumerarias las siguientes señoritas: Clementina Wiesner, Dolores Téllez, Delfina Rei Reina, Rosa Hamon, Adelina Páez, Pomiana Martínez, Julia Villalba, Mercedes Pinzon, Clementina Mogollon, Julia Dürmet, Margarita Lasprilla, Emilia Gutiérrez, Margarita Roca, Dolores Fonseca, Dolores Gómez, Dorila i Hercilia Fonrodoná.

La Directora, señorita Recker, ha manifestado varias veces al Director de Instrucción pública que ella tiene voluntad de encargarse hasta de seis clases, i que cuando pueda organizarse la Escuela con alumnas internas (lo que se hará tan pronto como se cuente con un edificio adecuado), consagrará todo el día a su servicio. Por ahora se ha convenido en que se encargue solo de cuatro ramos, porque no le alcanzaria el tiempo para dirigir la escuela primaria anexa. El digno proceder de la señorita Recker hace contraste con el de alguno de los profesores alemanes que ha pretendido dar solo clase de pedagogía, música i canto a los Maestros e inspeccionar la escuela modelo adjunta.

Bogotá, octubre 13 de 1872.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.



**ESCUELA NORMAL DE HOMBRES. SÁBATINAS.**

Los alumnos-maestros de la Escuela Normal presentaron examen en la tarde de ayer en las clases de escritura y lectura en verso. Lo hicieron mejor los señores Abraham Bernal, Simon Pineros, Manuel Paris y Francisco L. Guerrero; la mayor parte de los alumnos restantes recibieron algunas lijeras correcciones del señor Literas.

Concurrieron a este acto, a pesar del mal tiempo, las señoritas Recker, Narifo y Páramo, Directoras de escuelas, quienes continúan prestando el mas vivo interés por todo lo que se refiere al Establecimiento.

En lo sucesivo habrá exámenes todos los sábados, de las cuatro a las seis de la tarde, i tendrán lugar en uno de los salones de la Escuela Normal de mujeres, en el edificio de Santo Domingo. Los del sábado próximo versarán sobre geografía jeneral i especial de Colombia, i se invita a las personas que deseen concurrir a estos actos.

Bogotá, octubre 13 de 1872.

El Director de Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

**ESCUELAS MILITARES.**

El señor Director jeneral de Instrucción pública asociado del Director del mismo ramo en el Estado, ha instalado hoy las escuelas primarias en los cuarteles de "Artillería" i del batallón "Zapadores," bajo la direccion de los alumnos-maestros de la Escuela Normal, señores Abraham Bernal i Francisco L. Guerrero. La escuela del batallón "Rifles" se abrirá inmediatamente que se reciba el mobiliario que se ha mandado construir al efecto.

Bogotá, octubre 15 de 1872.

**VISITAS EN LAS ESCUELAS.**

(Continuación.)

**DISTRITO DE LA VEGA.**

El 20 de junio último murió el antiguo Director de esta escuela, señor Ezequiel Díaz. En su reemplazo fué nombrado el señor Patrocino Díaz, quien se posesionó ahora dos meses.

Contiguo al costado E. de la iglesia está situado el local de la escuela, de construcción de tapias i paja, el cual está casi en ruina. Se compone de una sala de 14 metros 80 centímetros de N. a S.; 6 metros de E. a O., con una puerta i dos ventanas al E. i lo mismo al O.; sin enladrillar ni blanquear i toda llena de goteras; dos cuartos en el extremo S. destinados para guardar útiles, i un corredor al O. con la baranda destruida. Se ha hecho contrato con el señor Daniel Díaz para hacerle algunas reparaciones al local, por la suma de \$ 18.40; pero éste exige que se le abonen \$ 10 mas para poder llenar su compromiso. La escuela no tiene solar: con el fin de obtener la cesion de una pequeña parte del terreno anexo me prometió dirigir muy pronto una solicitud al señor Manuel Villafrádez, dueño del predio vecino.

El mobiliario consta de un tablero forrado en pana; una mesa para el uso del Director; 10 bancas demasiado inclinadas que solo tienen 7 banquetas, i 40 tablas para fijar cuadros de lectura. Se carece por lo mismo de asiento para el Director, armario para guardar textos i útiles, perchas para cuadros i sombreros, bancas horizontales arregladas al modelo, i cerraduras en las puertas que carecen de ellas.

La Municipalidad se ha desentendido enteramente de todo lo que se refiere a la escuela.

Solo asisten 26 niños de los 33 que hai matriculados, i son muy frecuentes las faltas de asistencia. Hasta ahora no se han impuesto premios algunos a los padres de los niños, aunque si se me informó que la Comision de vijilancia visita la escuela en cada semana.

Las horas de tareas son de las nueve a las doce del día, i de las doce i media a las tres i media de la tarde. La enseñanza se reduce a lectura, escritura, aritmética, castellano, geografía, urbanidad, doctrina cristiana e historia sagrada. Seis niños leen en impreso i manuscrito, seis en impreso i los demas en los cuadros de coteleja; quince niños escriben en papel i los demas en pizarras; tres están aprendiendo reglas propor-

cionales, dos en quebrados, uno en multiplicacion, tres en resta, cinco practican la suma, ocho empiezan a leer guñetimos i cinco tratan de aprender los números. El Director ha formado un cuadro de los trabajos semanales, dividido por horas i materias, en el cual se ha señalado un descanso de veinte minutos cada vez que se pasa de uno a otro ejercicio.

Están completas las colecciones de periódicos oficiales. El Director lleva el "diario" de la escuela i un copiator de notas. Hasta ayer se instaló la Junta censora, que se compone del Alcalde, Director i de los señores Francisco Ramirez, Benito Ulloa i Manuel Fongera. Para cada uno de los trece partidos en que está dividido el distrito se han nombrado tres comisionados.

El presupuesto municipal del servicio en curso contiene estas partidas;

Reñtas.	
Almolacen i coto.	\$ 214
Réditos del capital de la escuela.	120
Contribucion directa.	60
Servicio personal subsidiario en dinero.	60
Producto de carnicería.	32
<b>Suma.</b>	<b>\$ 486</b>

Los gastos en instruccion pública son:	
Sueldo del Director de la escuela.	\$ 300
Obras públicas (reparacion del local).	50
Gastos extraordinarios.	5
<b>Suma.</b>	<b>\$ 355</b>

El capital de la escuela consiste en \$ 800 en dinero que mantiene en su poder el señor doctor Pantaleon Gaitan, al interes de 12 por 100 mensual; pero desde el 14 de agosto acordó la Municipalidad que solo se le cargue el interes del 12 por 100 anual.

En este distrito, así como en el de Nocaima, enconé bien arreglados los archivos de las oficinas públicas.

La Vega, setiembre 15 de 1872.

**DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

La Municipalidad ha nombrado al señor Jorge Lombana Director interino, con la asignacion de \$ 10 mensuales, que los vecinos han ofrecido renunciar por contribucion voluntaria en proporcion a sus facultades.

A falta de local propio, la escuela se reúne en la casa de la señora Antonia Guerrero, quien cobra por el arrendamiento 90 centavos mensuales. Todo el mobiliario se reduce a una mesa pequeña i un armario; cuatro bancas de escritura con solo dos asientos, i catorce tablas para fijar los cuadros de coteleja.

De las ocho a las doce del día i de las dos a las cinco de la tarde concurren los 29 niños que hai matriculados a dar sus lecciones de lectura, escritura, aritmética i doctrina cristiana. Solo cinco niños leen en impreso, diez escriben en papel, 10 en pizarra i 9 en arena.

El Director lleva los registros "diario" i "copiator de notas." Faltan los números 5 i 20 al 23 de "El Maestro de Escuela." La coleccion de "La Escuela Normal" se halla en completo desorden i por lo mismo no pude tomar nota de los números que faltan.

Nada se ha hecho todavía en la formacion del censo de los niños. Con estrañeza se ve que la Comision de vijilancia, compuesta de los señores doctor Senen del Castillo, Justo Ruiz i Dámaso Vega, no ha visitado la escuela ni una sola vez. El Alcalde, señor Aniceto Calderon, no me dio razon del presupuesto municipal, ni si quiera sabia si exista tal documento.

El doctor Senen del Castillo hizo donacion al distrito, para ayuda de la construcion de un local para la escuela, del derecho de gravar las cargas de madera que pasan por sus terrenos, de "San José de Chinga," que él posee en el distrito, en el trayecto del camino que comprende desde el rio San Miguel, hasta la entrada al camino real, trayecto por el cual no está constituida servidumbre. Aceptada esta donacion i rematado el derecho en pública subasta, ascendió el remate a la suma de \$ 180.20, por el término de dos años, que es el mismo de la concesion hecha por el doctor Castillo; pero últimamente ha sido sus-

pendido dicho acuerdo, por el señor Prefecto del Departamento, a solicitud del señor doctor Pantaleon Gaitan, i aunque el doctor Castillo ha probado superabundantemente con una larga documentacion que ha tenido ocasion de ver, que en el trayecto expresado no ha existido camino público i que aquella es una senda de su servicio particular, hasta ahora no se ha levantado la suspension de dicho acuerdo. Ha sido, pues, del todo ilusoria la donacion que se propuso hacer el señor doctor Castillo i a la cual se llamó la atencion del público en la noticia que se dió en el número 17 de "El Maestro de Escuela."

San Francisco, octubre 15 de 1872.

El Director de Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

(Continuara.)

**OFRECIMIENTO** patriótico del señor Ignacio Figuera, profesor de música.

Señor Director de Instrucción pública: Muy estimado señor—Hace algun tiempo que deseo llevar a cabo una idea de beneficencia para con la clase mas desvalida de la sociedad, i hoy que se manifiesta tanto interes por la enseñanza, creo (si no hai inoportunidad) poder realizar mi proyecto, que es el siguiente: me comprometo a enseñar gratis el arte del canto en una de las escuelas públicas de niñas, en la que haya mas número, para lo cual escogeré de preferencia las hijas de los artesanos mas pobres, con tal que a mi juicio tengan disposicion i regular voz.

El enseñar niñas mas bien que niños tiene los siguientes objetos: 1.º éstas al llegar a la pubertad, aunque sufren alteracion en la voz, no cambia esta de calidad, mientras que no sucede esto en los varones; 2.º que la mujer, siendo mas desvalida, necesita mas urjentemente una industria honrosa para preservarse de la corrupcion; i 3.º que en nuestro país no se pueden ejecutar ni en la iglesia ni en el teatro las obras de los grandes maestros europeos por falta de sopranos i altos, i mas por falta de los primeros.

Teniendo, pues, en consideracion estas i otras razones, solicito la cooperacion de usted para tan filantrópico fin, no dudando que usted secundará mi idea en beneficio de la humanidad i del arte. Feliz yo si logro ser, aunque tan en poco, útil a los necesitados.

Dispense usted a este su muy atento i obediente servidor Q. B. S. M.

IGNACIO FIGUEROA.

Bogotá, octubre 9 de 1872.

**CONTESTACION.**

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de Instrucción pública del Estado—Número 1,233—Bogotá, octubre 11 de 1872.

Señor Ignacio Figuera, profesor de música.

Acojo con interes la jenerosa oferta que usted se digna hacer en su nota de antes de ayer, de dar gratuitamente enseñanza de canto en una de las escuelas públicas de niñas de la ciudad, con el fin de vulgarizar este ameno arte, que tanto contribuye a suavizar los caracteres i a corregir las costumbres. En tal virtud, i para que puedan empezar inmediatamente las lecciones, se ha dispuesto que estas se den en la escuela del barrio de la Catedral, que dirijen las señoritas Inocencia Narifo i María de Jesus Páramo, a las doce del día, en los que usted designe al efecto. Allí encontrará usted 194 niñas reunidas, muchas de ellas hijas de artesanos, a quienes podrán elejirse de preferencia, como con tanta justicia lo desea usted.

En la confianza de que usted va a prestar un importantísimo servicio a la educacion, me apresuro a darle las gracias por este acto patriótico, i a publicar esta correspondencia, para que se conozca un ejemplo digno de ser imitado.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento obsecuente servidor.

DÁMASO ZAPATA.

**CENSO de los niños menores de quince años.**

En la última semana se han recibido en la Direccion de Instrucción pública los siguientes censos: 1.º El del distrito de Chiquaque, formado por los señores Pedro Pardo Hurtado, Alcalde, Marco



lino, Esti y Rafael González V, miembros de la Comisión de vigilancia. Chiquaque tiene 5,352 habitantes; el censo ha dado 1,417 niños de uno a quince años, 49 mas de la cuarta parte de la población. Con este censo se recibieron las listas parciales de los comisionados y una interesante exposición que se publicará en el número próximo de este periódico.

5. El del distrito de Machetá, formado por los señores Leopoldo Salcedo, Alcalde; Aurelio L. Guevara, Director de la escuela; i Buenaventura M. Pérez i Carmen Francisco Castró, miembros de la Comisión de vigilancia. Machetá tiene 7,061 habitantes, i el censo ha dado 4,124 niños, 30 mas de la 7.ª parte de la población. Este registro se ha presentado en un libro con cubierta de carton.

6. El del distrito de La Mesa, formado por los señores León P. Lozano, Alcalde; Miguel M. Duran, Aristides Forero, Miguel Guarnizo, Víctor M. Correa, Carlos López E. i Marco A. Bernal, miembros de la Comisión de Vigilancia, cuyo registro que consta de 24 hojas, está extendido con limpieza i en muy buena letra. La Mesa tiene 5,023 habitantes, i el censo ha dado 937 niños, 46 mas de la 9.ª parte de la población.

7. El del distrito del Colejio, formado por los señores Timoteo Gutiérrez N, Alcalde; Federico de J. Bernal, Director de la escuela; i Timoteo Gutiérrez N, miembro de la Comisión de vigilancia. Colejio tiene 3,239 habitantes, i el censo ha dado 577 niños, 38 mas de la sexta parte de la población. Este censo se remitió en hojas sin coacer, i tiene algunas enmendaturas.

8. El del distrito de Usme, formado por los señores Julian Arévalo, Alcalde; Alfonso M. L. González, Felipe Gutiérrez i Agustín Cólis, miembros de la Comisión de vigilancia. Usme tiene 1,774 habitantes, i el censo ha dado 302 niños, 7 mas de la sexta parte de la población. Este censo vino en hojas sueltas i cada una con distinto número de orden.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1872.

En Bogotá, a las seis de la tarde del día 2 de octubre de 1872, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Guarizó, Salgar, Villamizar Gallardo i Cortés Holguin, el Director de Instrucción pública i el Sindicato tasero. Dejó de concurrir, con la debida excusa, el señor consejero Semper.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior, i se firmó el día 25 de setiembre último por el Presidente i el Secretario.

Impuesto el Consejo en una nota del señor Director de Instrucción pública, a la cual acompaña unos documentos enviados a su despacho, con el fin de solicitar el pago de la suma invertida en la conduccion de Honda a esta ciudad, de una caja perteneciente al equipaje de la señorita Catalina Recker, institutora alemana, aprobó el siguiente proyecto de resolución presentado por el espresado señor Director:

"El señor Presidente del Consejo dispondrá que se pague al señor Patrio Willis la suma de tres pesos veinte cé, valor de la conduccion de Honda a esta ciudad de una caja perteneciente al equipaje de la señorita Catalina Recker, Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado."

Luego se dió lectura a un informe del señor consejero Cortés Holguin, relativo al reclamo que ha hecho el señor Lorenzo M. Rojas, para que se le manden pagar algunos de los sueldos que devengó como director de la escuela de varones de Cáqueza. La comisión propone lo siguiente:

"1.ª Escrites al señor Gobernador del Estado por conducto del señor Director de Instrucción pública, a fin de que se sirva disponer se pida informe al Tribunal de Cuentas sobre si al señor Lorenzo M. Rojas se le cubrieron los sueldos que devengó como Director de la escuela de Cáqueza en el año de 1871, desde el 11 de febrero, día en que se hizo cargo del establecimiento.

"2.ª Remítanse al Tesorero de Cáqueza los libramientos que el señor Lorenzo M. Rojas acompañó a su solicitud.

"3.ª En el caso de que, según el informe del Tribunal de Cuentas resulte que el señor Rojas está cubierto de sus sueldos por el año de 1871, dese orden al Personero del distrito de Cáqueza para que proceda a cobrar de dicho señor i enterar en la Sindicatura del Consejo, los \$ 75-00 que, en vista del informe del Alcalde del espresado distrito, aparece que cobró de mes por el año en curso.

Este proyecto de resolución se discutió i votó por partes, a petición de su autor. Fueron aprobadas la 1.ª i 3.ª i se acordó suspender la 2.ª hasta que se obtenga el informe solicitado del Tribunal de Cuentas.

Delante de la disoncia de este negocio se dió cuenta de un nuevo memorial del señor Rojas, el cual resolvió el Consejo que se agregara el respectivo expediente.

Tomóse, en consideración, acto continuo, un documento en que cinco alumnos-maestros de la Escuela Normal de hombres del Estado racionan el auxilio de cuatro pesos mensuales que el Consejo habia decretado a su favor, i se aprobó la siguiente proposición del señor Director de Instrucción pública:

"Admítase la renuncia que hacen los alumnos-maestros señores Timoteo Escovar, Manuel A. Fajardo, Aureliano Andrade, Luis B. Gómez i Eliseo Gaitán, del auxilio que les habia decretado el Consejo fiscal."

Habiéndose dado cuenta de una nota del señor Secretario general del Estado, en la cual transcribe otra que ha dirigido a su Despacho el Secretario de la Municipalidad de Fusagasugá, avisando que la Junta de Hacienda de este distrito ha dispuesto que se remate un terreno perteneciente a la escuela de niños, el señor consejero Salgar propuso lo siguiente:

"Impuesto el Consejo fiscal de la determinación de la Municipalidad de Fusagasugá mandando rematar un terreno de propiedad de la escuela, dispone que se suspenda el remate i se pidan los antecedentes, con el objeto de examinar la conveniencia de la enajenación i establecer las formalidades de que haya de revestirse el contrato."

Fuó aprobado.

El mismo señor consejero fijó la siguiente moción:

"Los empleados del Consejo fiscal lo son tambien de la Dirección de Instrucción pública del Estado, i en consecuencia, las ocupaciones de una i otra oficina son comunes i deben ser desempeñadas indistintamente por los empleados de ambas i segun las indicaciones del Secretario. Téngase presente esta aclaración para precaver estas oficinas del desorden proveniente de la division de funciones."

Hechas algunas observaciones respecto de los inconvenientes que se presentarían para llevar a efecto esta proposición, su autor pidió i obtuvo permiso del Consejo para retirarla; i así lo verificó.

En virtud de un aviso recibido en la Dirección de Instrucción pública del Estado, i que de esta oficina se tramitó al Consejo por medio de una nota a la cual se dió lectura, se acordó pedir informe al señor Presidente de la Municipalidad de Tocaimá, sobre el destino que se haya dado a la suma de \$ 111 que los derechos de juego produjeron en las fiestas públicas que hubo en aquel distrito en el mes de agosto último, con el fin de promover lo conveniente si dicha suma no ha ingresado a las rentas de instrucción primaria conforme lo dispone una ley del Estado.

El Consejo resolvió que se espidiera una orden de pago por la suma de \$ 1-20 que el señor Nicolas Panton cobra por haber insertado en "La Ilustración" un aviso referente a la Escuela Normal de hombres del Estado.

I hecho esto, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto Garcia M.

DINERO A INTERES.

En la Sindicatura del Consejo fiscal de educación pública del Estado, carrera de Bogotá, número 14, hai para colocar a interes la cantidad de mil seiscientos pesos de lei, en oro, perteneciente a la escuela de Bojacá.

Por el presente aviso se abre licitacion al efecto, sobre las bases siguientes:

- 1.ª Duracion del contrato, cinco años;
2.ª Asegurar el principal i sus intereses con hipoteca de finca raíz libre, cuyo valor sea o exceda de cinco mil pesos;
3.ª Pago de intereses por trimestres vencidos;
4.ª La licitacion quedará limitada a la cuantía del interes anual que haya de devengar el principal.

Las propuestas se dirigirán a la espresada Sindicatura, antes del 31 del corriente mes de octubre, en pliego cerrado. Con cada propuesta ha de acompañarse la comprobacion auténtica de la ubicacion, los linderos i el valor de la finca que se ofrezca en hipoteca, i certificacion, referente a los últimos treinta años, de hallarse libre.

Las propuestas se abrirán i publicarán el 31 del corriente mes, a las doce del día, i la adjudicacion del remate la hará el Consejo fiscal en su sesion próxima siguiente.

No se admiten propuestas sino en pliego cerrado.

Bogotá, octubre 2 de 1872.

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, durante el mes de setiembre que terminó ayer.

1872. Setiembre 2.—Ordenado a favor de la señorita Catalina Recker, Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, por el sueldo que,

segun el contrato respectivo, le correspondió en los meses de julio i agosto últimos, \$ 60-00

—Ordenado a favor de los señores Echeverría Hermanos por el valor de los números 24 a 29 de "El Maestro de Escuela," i de 500 ejemplares del Reglamento para la Escuela Normal de mujeres del Estado, 159-00

—Ordenado a favor de los señores Francisco A. Fernández i Roberto Suárez, Visitadores fiscales de las escuelas del Estado, por sus sueldos en agosto último, 160-00

—Ordenado a favor del señor Pedro Rardo, Presidente de la Comisión de vigilancia de instrucción pública de Chiquaque, por la mitad del valor del mobiliario mandado construir para la escuela del distrito, en virtud de la resolución del Consejo, de fecha 17 de julio último, 21-60

—Ordenado a favor de los señores Jacinto Bernal, Joaquin Piñeros, Simón Piñeros, Lorenzo M. Rojas, Abraham Bernal, Sisto Guerrero i Manuel I. Correa, alumnos-maestros de la Escuela Normal de hombres del Estado, por los auxilios que les correspondieron en el mes de agosto próximo pasado, 62-00

—Ordenado a favor de la Sindicatura del Consejo para legalizar los pagos hechos por anticipacion al Tesorero de la Junta administrativa del camino de Occidente, por derechos de recaudacion del impuesto de consumo sobre las mercancías extranjeras en los meses de marzo a junio del corriente año, 400-00

—Ordenado a favor de la señorita Catalina Recker, Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en cantidad de anticipacion, por sus sueldos, según lo resuelto por el Consejo en su sesion del 5 de setiembre último, 80-00

—Ordenado a favor del señor Juanuario Triana, como endosatario del señor Pedro P. Camacho, por el sueldo que éste devengó como Secretario del Consejo de Instrucción pública del departamento de Facativá en el mes de agosto último, 16-00

—Ordenado a favor del señor Leonardo Peña por el id. que, id. como id. del id. de id. id. del id. de Zipaquirá en id. id., 16-00

—Ordenado a favor de la señora Iudalecia Romero, Directora de la escuela rural de Chivaté (Chocachi) por su sueldo en id. id., 16-00

—Ordenado a favor del señor Nepomuceno M. Pardo por el valor del arrendamiento del local de la misma escuela en id., 3-30

—Ordenado a favor del señor Francisco A. Fernández, Visitador fiscal de las escuelas del Estado, por varios gastos hechos para la adquisicion de los títulos de propiedad de algunas escuelas i para la terminacion de un pleito relativo a la del distrito de Hatoviejo, 6-00

—Ordenado a favor del señor Manuel Ancizar, Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Bogotá, para el mobiliario de este Consejo, 30-00

—Ordenado a favor del señor Pablo Correa, Secretario del mismo Consejo, por el sueldo que devengó en agosto último, 25-00

—Ordenado a favor de la Sindicatura del Consejo para legalizar varios gastos hechos por anticipacion en útiles de escritorio para su oficina, 16-20

—Ordenado a favor del señor Ignacio Osorio, Presidente del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Occidente, para gastos de escritorio de esta oficina en el corriente año, 20-00

—Ordenado a favor del señor Francisco A. Fernández como endosatario del señor José Cayetano Suárez, por el suel-

Passo, 1,091-10



Vienen..... 1,091-10

do que éste devengó como Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Tequendama en agosto último..... 16-00

18—Ordenado a favor del señor Aurelio Plata, Presidente del mismo Consejo, por el valor del arrendamiento del local que sirvió para el despacho desde el 3 de mayo hasta el 31 de julio último, en virtud de lo resuelto por el Consejo fiscal en su sesión de 31 de julio anterior..... 11-70

Ordenado a favor del señor Benigno Guarnizo, por endoso, para el mobiliario del mismo Consejo de Tequendama. Ordenado a favor del señor Jenaro Quevedo, como endosatario del señor J. Nepomuceno Baños, por el sobresueldo que a éste le correspondió en el mes de agosto último, como Director de la escuela de varones del distrito de Cota, según la resolución del Consejo, de fecha 21 del mismo mes..... 30-00

Ordenado a favor del mismo, como endosatario de la señorita Virginia Ardila, por el sobresueldo que a esta le correspondió en el mes de agosto último, como Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, según lo dispuesto en la misma resolución..... 8-00

20—Ordenado a favor del señor Pedro Pardo, Presidente de la Comisión de vigilancia de Instrucción pública de Chipaque, para la refacción del local de la escuela del distrito, en virtud de lo dispuesto por el Consejo en su sesión del 17 de julio último..... 16-80

Ordenado a favor del señor Catón Téllez por el mobiliario construido para la Escuela Normal de mujeres, en virtud del contrato de fecha 28 de agosto último..... 195-40

24—Ordenado a favor del señor Manuel Ancizar, para gastos de escritorio del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Bogotá en el año corriente..... 19-00

Ordenado a favor del señor Catón Téllez por gastos hechos en mobiliario para la Escuela Normal de mujeres..... 8-00

30—Ordenado a favor del señor Secundino Alvarez, en calidad de anticipación por sus sueldos como Visitador fiscal de las escuelas del Estado, según lo resuelto por el Consejo en su sesión de 28 de setiembre último..... 100-00

Total de lo ordenado..... \$ 1,503-00

Bogotá, 1.º de octubre de 1872.  
El Secretario del Consejo fiscal,  
PROTO GARCÍA M.

Departamentos.

ZIPAQUIRA.

INFORME del Consejo Departamental.  
(Continuación.)

QUINTA COMISION TERRITORIAL.

PACHO—Escuela de varones—El Director remitió la lista de asistencia, y por ella se ve que esta ha sido muy informal. Fueron muy puntuales los jóvenes Cosme Cobos y Adolfo Morris; tienen menos de cinco faltas los jóvenes Tomás Morris, Ignacio Bustos, Narciso Rojas, Eustorfio Barragan e Ismael García. La Comisión de vigilancia no ha dado el informe mensual; solamente he recibido cartas particulares sobre el asunto, de uno de sus miembros. La escuela se cerró al fin de agosto por el Director porque, según lo manifiesta, en 44 meses que la ha reventado no se le ha pagado nada. Desde el mes de mayo último se dirigió por el Consejo una nota razonada a la Corporación municipal exigiéndola a que arbitre recursos para pagar el sueldo del Director, e indicándole el establecimiento del impuesto directo; pero no se ha recibido contestación. Con fecha de este mes se le pidió informe sobre lo que se hubiera hecho en esto; tampoco ha contestado. La ineficiencia de los empleados municipales con relación a la escuela es muy de sentirse en este distrito. Como el Gobierno nacional no ha pagado todavía lo que debe a la escuela (cerca de \$ 1,400), el distrito no

tiene en la actualidad rentas especiales para su sostenimiento. El censo que reconoce el Tesoro nacional solo produce nominalmente \$ 96 anuales; cantidad que en caso de pagarse, no alcanzaría a cubrir la tercera parte del sueldo del Director.

Este empleado dice al comunicar la clausura de la escuela: "Lo sucedido aquí a este respecto (la carencia de recursos para la escuela y la repugnancia del Cabildo a establecer el impuesto directo) me hizo creer firmemente que si no se logra que la Asamblea imponga y haga cobrar por su cuenta una cuota mas de contribucion directa para la instruccion en aquellos lugares que no tengan rentas especiales, o en que estas sean insuficientes, inútil será cuanto se haga en su favor por el patriotismo de unos pocos, porque sus esfuerzos encallarán ante el egoísmo de los mas."

GACHALÁ—Escuela de varones—Cerrada por hallarse en la Normal el Director.

Escuela rural de Sague—Director, señor Basilio Urrego. Esta escuela, fundada por la Comisión de vigilancia, tiene 24 alumnos porque el local parece que no es capaz para mas. El Director me indica que con un local mas espacioso podrían concurrir hasta 60; tambien me dice que no ha recibido, ni un solo número de "El Maestro de Escuela," ni de "La Escuela Normal." Solicito del señor Director de Instrucción pública se le remitan estos periódicos, y tambien algunos útiles para esta escuela, pues juzgo que está muy desprovista de todo.

GACHALÁ—Escuela de varones—El Director remitió la lista de asistencia que consta de 53 alumnos, de los cuales faltaron 24 sin licencia. Asistieron con grande puntualidad los jóvenes Ambrosio Calderon, Ramon Méndez, Emeterio Correal e Isaac Medina; faltaron algunas horas los alumnos Domingo Méndez, José Anjel Orejuela, Emilio Orejuela, Vicente Sánchez, y Bartolomé Calderon; todos los demas faltaron varios dias i aun todo el mes.

Por primera vez la Comisión de vigilancia ha dirigido al Consejo un informe sobre la escuela: de él extracto lo que sigue: "el señor Manuel Ruiz, Presidente, la visitó el 20 de agosto (los demas miembros no la han visitado aún) i encontró al Director en la 2.ª clase compuesta de 20 alumnos, a la cual enseña escritura, lectura, gramática, aritmética, geografía i religion: el piso del local es muy desigual i hai que refaccionar el mobiliario i el empapelado, i proveer a la escuela de un armario, 20 pizarras, que son de absoluta necesidad, pues solo hai diez servibles, útiles de escritura, 12 jemplares del texto de lectura, 12 de aritmética, 20 de gramática, 20 de geografía i un tablero grande. El local no tiene solar, ni siquiera patio, porque este edificio era antes el que servía de iglesia, en el cual se enterraron varios cadáveres, por lo cual no es bien saludable; el antiguo local de la escuela que estaba en regular estado, lo tomaron i dieron el puesto a un particular para edificar una casa. El Director lleva los registros de aprovechamiento i conducta; se deben a este empleo cuatro meses de sueldo del año en curso i tres del pasado.

El mismo señor Ruiz pide se pongan a disposición de la Comisión de vigilancia los fondos votados por el Consejo fiscal para refaccion del local i mobiliario.

UBALÁ—Escuela de varones—La lista de asistencia, constante de 43 alumnos, no tiene ninguna clase de anotaciones en 18 nombres, ni expresa en los demas los motivos de la ausencia. Solamente asistió con toda puntualidad el jóven Secundino Aguilera, i tuvieron menos de cinco faltas los alumnos Arcadio Aguilera i Benjamin González; en los 22 niños restantes, de los que tienen anotaciones hai 7 que no asistieron ni un solo dia. Según lo comunica el Director, ha pasado al Alcalde las listas de los impuntuales, i este no ha hecho nada. Parece que tambien en este distrito las autoridades i empleados municipales no dan apoyo a la instruccion pública.

La Comisión de vigilancia no ha remitido el informe mensual, pero de uno del Director consta que los señores doctor Julian Castillo i Gregorio Herrera hicieron tres visitas i otra del señor Miguel Reina.

Zipaquirá, 16 de setiembre de 1872.

NICOLAS BARRAGAN.

Otras Diversas.

DOCUMENTOS de seguro otorgados por las alumnas maestras de la Escuela Normal de Mujeres.

Juana Sánchez Tanco, natural de San Jil i vecina de Bogotá, de edad de dieziséis años, me obligo para con el señor Director de Instrucción pública del Estado, a lo siguiente:

1.º A permanecer como alumna maestra pensionada de la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca, el tiempo necesario para hacer los cursos que fija el Reglamento de la Escuela, cuyo tiempo no excederá de tres años.

2.º Que me comprometo a servir por tres años consecutivos la escuela primaria para que fuere nombrada, después de haber concluido el curso en la Normal, siempre que el sueldo que se me asigne se pague puntualmente,

que no sea menor del que se fija por el artículo 274 del decreto nacional orgánico de la instituciones públicas primarias, i que no se me emplee en un puesto inferior al que me corresponda, según el diploma que se me espida.

3.º Que en caso de faltar a alguna o algunas de estas condiciones, me obligo a devolver a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública las sumas que se invierten en mi educación pedagógica, conforme a la liquidación que se haga en dicha oficina.

En seguridad de lo espuesto presento por mi fiador mancomunada i solidariamente al señor Proto García Franco, vecino de Tunja i residente en esta capital, quien en prueba de aceptación firma al pié, i por ante testigos, en la ciudad de Bogotá, a treinta de setiembre de mil ochocientos setenta i dos.

Juana Sánchez Tanco—Proto García Franco, Testigo, Antonio Mendoza—Testigo, Ramon A. Lotero Q.

Nota—Como madre i tutora de la otorgante suscribo la presente obligacion, prestando mi consentimiento para que pueda contraer el compromiso de que se hace referencia, por la circunstancia de ser menor de edad. Fecha ut supra.  
M. Manuela Tanco de S.

\* \* Los demas documentos están otorgados en idénticos términos, por cuya razon solo se anotan la fecha i firmas, a saber:

—En el de la señorita Adriana Alvarez de esta ciudad, de fecha 9 del corriente, figura como fiador el señor Cecilio Echeverría, i de testigos los señores Antonio Duque i Santiago Camacho R. Consta tambien el permiso que da la señora Dolores Vargas de A. madre de la señorita.

—En el de la señorita Mercedes Gutiérrez Uzoategui, de esta ciudad, fechado el 10 del corriente, figura de fiador el señor Aldemar Donnville, i de testigos los señores Ramon Rodriguez G. i Tomas de Aquino Carrillo.

—En el de la señorita Maria del Rosario Mendigafia, de esta ciudad, del 4 del corriente, aparece de fiador el señor Jenaro Balderrama, i de testigos los señores doctor J. de D. Riomalo i Segundo Diaz. Consta tambien el permiso que da la madre de la otorgante, señora Dolores García.

—En el de la señorita Belisario Pradilla, de esta ciudad, de 10 del corriente, presenta de fiador al doctor Urbano Pradilla, i firma de testigos los señores Proto García M. i doctor Miján Diaz. La madre de la señorita, señora Joaquina Castañeda, presta su consentimiento para la celebración del contrato.

—En el de la señorita Virginia Ibañez, de esta ciudad, de 10 del corriente, se obliga como fiador el señor Vicente Zapata, i suscriben de testigos los señores Patricio González i Roberto O. Levy.

—En el de la señorita Zoila Escallon, de esta ciudad, i de fecha 1.º del corriente, el fiador es el señor Aurelio Rodriguez C. i los testigos los señores Isidoro Laverde i Alejandro Carrasquilla M.

—En el de la señorita Victoria Diaz, natural del distrito de Junin, de 30 de setiembre último, aparece de fiador el señor Meliton Angulo Heredia, i de testigos los señores Antonio Zerdá i José H. Araújo. Consta tambien que la señora Zuleika Garavito, tía i tutora de la otorgante, presta su permiso para otorgar la obligacion.

—En el de la señora Ismenia Gómez, de esta ciudad, de 2 del corriente, se constituye fiador el señor Alejandro Borda, i suscriben de testigos los señores Andres Borda, i José María Rasch.

—En el de la señorita Virginia Martínez, de esta ciudad, de 30 de setiembre último, el fiador es el señor Urbano Pradilla, i los testigos los señores Polidoro Pinto i Manuel A. Castro. El padre de la señorita, señor Ruperto Martínez, presta su consentimiento.

—En el de la señora Virginia Peña de Rodríguez, de Zipaquirá, otorgado allí el 5 del corriente, figura de fiador el señor Epifanio Wiéner, i de testigos los señores Eujenio González Benito i Roberto M. Bulla; todo con la aprobacion del Presidente del Consejo Departamental de Instrucción pública, doctor Julian de Mendoza.

—En el de la señorita Amalia Collantes, de Zipaquirá, de la misma fecha, aparece de fiador el señor Valerio Pachon, i de testigos los señores Juan C. Pizano i Simon R. Lugo, con la aprobacion del mismo Presidente del Consejo.

—En el de la señorita Virginia R. Lugo, de Zipaquirá, suscrito allí el 11 del corriente, figura de fiador el señor Simon R. Lugo; i de testigos los señores Juan C. Pizano i Buenaventura Muñoz, con aprobacion de dicho Presidente del Consejo, doctor J. de Mendoza.

—En el de la señorita Adelina González S. de fecha de ayer, figuran de fiadores los señores José M. Rasch i su señora María Josefa G. de Rasch, por ante los testigos señores Proto García M. e Inocencio Bonilla G.

—En el de la señorita Isabel Bowers, de fecha 12 del corriente, aparece de fiador el señor Juan E. Padilla, i de testigos los señores Tomás Castellanos e Ismael J. Romero.

—Las señoritas Mercedes Martínez de esta ciudad, Mercedes Aguilera, de Cáqueza, Raquel Pérez Cárdenas, del Departamento de Occidente, no han otorgado todavía los documentos de seguro.